



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 27/01/2025 - 11:54:25

Recibo No. 12457686, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MS5E91A3FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION CUIDADO ANIMAL

Sigla:

Nit: 900.318.442 - 3

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 10.409

Fecha de registro: 19 de Octubre de 2009

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación del registro: 01 de Abril de 2024

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Via Juan Mina 11 # 4 - 413

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: funcuan@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3004216095

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 46 No 120 - 137

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: funcuan@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3002090988

Teléfono para notificación 2: 3004216095

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 27/01/2025 - 11:54:25

Recibo No. 12457686, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MS5E91A3FF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 25/08/2009, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/10/2009 bajo el número 25.127 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION PARA UN AMBIENTE COLOMBIANO SOSTENIBLE SIGLA FUNAMCOS

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 5 del 10/10/2016, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/10/2016 bajo el número 43.053 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION CUIDADO ANIMAL

Por Acta número 3 del 29/11/2016, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/12/2016 bajo el número 43.443 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Puerto colombia

Por Acta número 13 del 29/09/2023, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/10/2023 bajo el número 67.931 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: **OBJETO:** El objeto social de la Fundacion es:
Lograr promover la poblacion para desarrollar actividades tendientes a mejorar el status social y del conocimiento de la poblacion mas vulnerable, orientando a buscar un bien comun y a promover nuevos conocimientos acorde con las necesidades del medio, para el desarrollo sostenible del nucleo, familiar, poblacion vulnerable y minorias, discapacitados, tercera edad; en el entorno en salud, educacion, recreacion, deportes, turismo, construcciones con miras en proteccion ecologica seguridad ocupacional e industrial, reciclaje y sostenibilidad del medio ambiente ecologico en el area agropecuaria e

implementacion de proteccion a los animales maltratados y/o en via de extincion incluyendo zoocriaderos y reforestaciones. Ademas podra: Proyectar la Fundacion hacia la comunidad mediante proyectos especiales realizados por sus miembros en la busqueda de su interrelacion con la sociedad. Lograr la integracion de las organizaciones existentes y la capacidad de participacion de los pobladores en cada una de ellas y sus relaciones con instituciones estatales y de caracter privado.

Gestionar ante las instituciones privadas y oficiales los convenios tendientes a permitir la realizacion de programas de capacitacion o servicios ofrecidos por sus miembros como consultorias, asesorias, etc. Promover la educacion No Formal , con el proposito de generar intereses por la creacion de microempresas en las actividades especificas de la poblacion, como fuentes de trabajo. Establecer convenios de capacitaciones para generar tecnicos laborales y ademas coadyuvar en los procesos de divulgacion. De los derechos del niño, adolescentes, mujeres maltratadas, madres cabeza de hogar, discapacitados, etc. Prevenir con brigadas de salud y capacitaciones para enfermedades Zoonoticas. Prevencion de salud comunitaria y familiar, con brigadas. Prevenir y promocionar la salud mental y atencion integral del niño, adolescentes, adulto jovenes y tercera edad. Promover la capacitacion a los adultos mayores y madres cabeza de familia, con el fin de crear sus microempresas y asi disminuir el numero de desempleos. Promover de acuerdo a las necesidades de la comunidad entidades estatales que tiene funciones educativas como el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano del Bienestar Familiar ICBF, y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Contratar con entidades estatales y privadas, proyectos ,como suministros de alimentacion escolar para estudiantes en las instituciones educativas de las poblaciones, Comedores escolares. Promover campañas de promocion y prevencion en salud tanto para los adultos mayores, mujeres menopausicas, enfermedades masculinas, comportamiento inadecuado en adolescentes y violencia intrafamiliar. Prestar asesorias juridicas a la poblacion que asi lo requieran. Gestionar ante entidades oficiales y privadas los convenios tendientes a permitir la realizacion de programas o servicios en lo relacionado con enfermedades de trasmision sexual (VIH), prevencion a la drogadiccion, y en epidemiologia, etc. Promover servicios interdisciplinarios de salud. Realizar trabajos sociales con poblacion discapacitada. Promover la orientacion psicologica para las familias con discapacitados. Promover la creacion de escuelas deportivas en sus diferentes disciplinas, con el apoyo de la empresa estatal y privada, para el fortalecimiento deportivo en nuestras poblaciones y a su vez nos ayuda a una recreacion saludable. Promover formas de integracion y practicas laborales a sus empleados con empresas privadas, estatales y extranjeras.

Promover una opcion a la empresa estatal y privada de contratar con la institucion para la capacitacion de sus empleados a traves de seminarios,talleres, asesorias y consultorías. Capacitar a la poblacion vulnerable para el fomento de unas mejores condiciones de vida. Instruir e implementar normas del medio ambiente que conlleven a su proteccion, cuidado, mantenimiento, desarrollo para el beneficio de la comunidad. Realizar eventos con el objeto, de atraer el turismo nacional y extranjero para que conozcan las riquezas tipicas del territorio colombiano. Ejecutar programas que estimulen el area agropecuaria mediante la evaluacion, formulacion, gestion y ejecucion de proyectos productivos autosostenibles con miras en mejorar la seguridad alimentaria y el mantenimiento de una conservacion ecologica del medio. Gestionar ante entidades financieras y de cooperacion desarrollo publico y/o privado, natural y/o juridico; nacional y/o extranjero, recursos economicos por medio de cooperacion tecnica, educacion formal, no formal tecnica y profesional, prestacion de servicios de educacion, salud, vivienda y empleo entre otros. En concordancia con el objeto social de la fundacion sin comprometer su autonomia e independencia.

Realizar todas las actividades permitidas por la constitucion, la ley y los

presentes estatutos que permitan la realizacion de los fines de la fundacion. Capacitar a la poblacion vulnerable para la elaboracion de artesanias con materiales tipicos de la region.

Promover a la poblacion vulnerable en la realizacion de cursos para formar microempresas caseras. Veriificar las especies animales y vegetales en via de extincion para implementar medidas correctivas al respecto, incluyendo la implementacion de Zoocriaderos.

Implementar medidas correctivas y preventivas ante el maltrato de animales. Crear un hogar de paso para los animales maltratados y en via de extincion. Crear programas con el objeto de atraer el turismo nacional y extranjero para que conozcan las riquezas tipicas del territorio Colombiano (Ecoturismo). Incentivar en las diferentes zonas la capacitacion e implementacion de la reforestacion. Crear conciencia e incentivar programas de reciclaje. Implementar y aplicar programas que permitan la seguridad ocupacional e industrial en los diferentes grupos a trabajar. Instaurar construcciones ecologicas en los diferentes proyectos que asi lo requieran. La Fundación podrá asociar a las personas naturales y los profesionales relacionados con la protección de los animales y del ejercicio de la medicina veterinaria y zootecnia, que voluntariamente lo soliciten para que contribuyan a generar la cultura de respeto, protección, rescate, rehabilitación y liberación de los animales. La Fundación podrá representar y proteger ante el gobierno y demás entes públicos y privados de orden nacional e internacional, en los aspectos que se relacionen con la protección de los derechos universales de los animales en los campos operativos, jurídicos, educativos y legislativos. La Fundación podrá coadyuvar con el gobierno, las entidades de educación públicas y privadas, las demás fundaciones y asociaciones de protección animal y del medio ambiente, de orden nacional e internacional, en el desarrollo de gestiones operativas y campañas que promuevan el respeto de los derechos de los animales, la conservación de su habitad, la lucha contra el maltrato, la lucha contra su uso en espectáculos públicos, la caza, el biocidio, la vivisección, el genocidio y el irrespeto a la dignidad del ser vivo y el control poblacional a través de campañas de esterilización. La Fundación protegerá y sacara adelante la vida de los animales en estado de abandono y maltrato, y adoptara políticas de adopción para los mismos. La Fundación podrá presentar proyectos legislativos, de capacitación y actividades lúdico pedagógicas encaminadas a la sensibilización de los distintos caso de violencia y maltrato animal, campañas de esterilización, protección del medio ambiente. La Fundación podrá prestar servicios integrales en las áreas de salud, medio ambiente, nutrición, y resguardo bien sea en nombre propio y/o a través de entidades designadas para tal fin, para todo tipo de animales. Adoptar como campo de cobertura de la misión institucional de protección, a todo animal en cualquiera de sus categorías. Intervenir con base en el derecho de veeduría y la función protecciónista, todos los aspectos relacionados con la tenencia, comercio, uso, trato y sacrificio de animales, de conformidad con la ley 64 de 1.989 y ley 1774 del 2016. La fundación podra firmar acuerdo y celebrar contratos y convenios necesarios con las entidades gubernamentales y privadas, personas naturales y jurídicas, entes oficiales internacionales u organizaciones internacionales que permitan desarrollar los objetivos de la fundación; dentro de las actividades contractuales o fines de contratación, las cuales podrá desarrollar a lo largo y ancho del territorio nacional junto a su logística asociada, estarían el desarrollo de programas y proyectos en favor de la fauna doméstica y salvaje, estando o no en su habitad natural, así como otros proyectos con contenido pedagógico paralelos y formativos, ejecución de proyectos agroindustriales, agropecuarios, pesqueros, planes, programas y proyectos en el ámbito de la salubridad y medio ambiente, así como todas las actividades conexas y complementarias con o sin animo de lucro que involucre la preservación del medio ambiente y los animales.

PATRIMONIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 27/01/2025 - 11:54:25
Recibo No. 12457686, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: MS5E91A3FF

VALOR DEL PATRIMONIO: \$10.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la asamblea general entre otros: Elegir los dignatarios para conformar la junta directiva y el revisor fiscal por un periodo de 2 años. La junta directiva está integrada por cuatro miembros así: Director. Presidente. Tesorero.

Secretario. La junta directiva cumplirá las siguientes funciones entre otros: Ordenar los gastos o la celebración de contratos o convenios en la naturaleza que se requiera para el logro de los objetivos. Contratar asesoria que permita a la junta directiva cumplir con los fines y objetivos de la fundacion. El director de la fundacion tiene las siguientes atribuciones entre otros: Ejercer la representacion legal de la fundacion ante las autoridades publicos y privadas y ante terceros, y como tal suscribir los actos y contratos o convenios en representación de la misma y otorgara los poderes necesarios para la cabal defensa de los intereses de la entidad. En beneficio de sus funciones, el director esta facultado para firmar contratos, pagares, letras de cambio y comprometer el patrimonio de la fundacion. Firmar los cheques y documentos que impliquen manejo de dineros o de bienes.

El subdirector tiene las siguientes atribuciones entre otros: Reemplazar al director en sus ausencias temporales o definitivas.

Ejercer las funciones que delegue el director. Las demás que señale la asamblea, la junta directiva y los reglamentos de la fundacion.-

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 16/07/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/08/2019 bajo el número 54.773 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director	
Montenegro Alfaro Nestor Giovanni	CC 80014239

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 05/10/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/10/2016 bajo el número 43.011 del libro I:

Nombre	Identificación
--------	----------------



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 27/01/2025 - 11:54:25

Recibo No. 12457686, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MS5E91A3FF

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
De la hoz Pedroza William Anibal

CC 72.257.920

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Vacante .

SN 20.161.010.171.229

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Licero Amador David Armando

CC 72.228.881

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Giraldo Parejo Mayra Alejandra

CC 1.042.346.454

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Blanco Miranda Lydia Esther

CC 32.705.216

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Vacante .

SN 20.161.010.171.741

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Vacante .

SN 20.161.010.171.757

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Vacante .

SN 20.161.010.171.840

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 16/05/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/05/2018 bajo el número 51.220 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Lopez Gomez Natalia	CC 52981138

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	5	10/10/2016	Asamblea de Asociados	43.053	13/10/2016	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**
Fecha de expedición: 27/01/2025 - 11:54:25
Recibo No. 12457686, Valor: 11,600
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MS5E91A3FF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativos.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA